



RESOLUCIÓN CS Nº 8/25

VISTO, el Expediente Nº 10268/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional ha solicitado el tratamiento y la aprobación de una Carta de Auspicio otorgada a favor de la Universidad Nacional de General San Martín por la Corporación Andina de Fomento (CAF) para el desarrollo de la propuesta académica "Escuela Internacional de Verano en Inteligencia Artificial" a llevarse a cabo de manera conjunta por la Universidad Nacional de General San Martín y la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la Carta tiene por objeto otorgar a la Universidad Nacional de General San Martín un auspicio por un monto de hasta USD30.000, con el fin de apoyar la propuesta académica a llevarse a cabo entre la Universidad de Hurlingham y la Universidad de General San Martín denominada "Escuela Internacional de Verano en Inteligencia Artificial", evento que tendrá lugar entre el 10 y el 14 de febrero de 2025.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica, la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 1º reunión ordinaria del 24 de febrero del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

1985-2025 40 ANIVERSARIO del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Carta de Auspicio suscripta con fecha 26 de diciembre del 2024, otorgada a favor de la Universidad Nacional de General San Martín por la Corporación Andina de Fomento (CAF) para el desarrollo de la propuesta académica "Escuela Internacional de Verano en Inteligencia Artificial", a llevarse a cabo de manera conjunta por la Universidad Nacional de General San Martín y la Universidad Nacional de Hurlingham.

ARTÍCULO 2º.-Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 8/25

CDOR. CARLOS GRECO Rector